

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

36824 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la modificación sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de la bahía de Cádiz.*

Por Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía de 11 de noviembre de 2022 se acordó la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de la Bahía de Cádiz, resolviendo:

Primero.- Reconocer a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz la condición de beneficiaria por causa de utilidad pública para la adquisición, mediante expropiación forzosa, de los citados bienes y derechos.

Segundo.- Instar a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a que someta a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se incluye el anexo, al objeto de que todas las personas interesadas y/o titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados puedan presentar las alegaciones que tengan por conveniente en orden a subsanar y/o rectificar los posibles errores u omisiones de la relación que se publica u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Esta Presidencia en el ejercicio de las facultades conferidas por Resolución del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de 11 de noviembre de 2022, resuelve, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios detallados en la relación anexa y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la citada expropiación forzosa, puedan formular las alegaciones que consideren oportunas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz estarán a disposición de los propietarios afectados: El proyecto, la memoria, la relación de bienes y derechos afectados y los correspondientes planos de la expropiación.

ANEXO**RELACION DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES				TITULARIDAD
	Referencia catastral	CLASE	USO	Superficie (m²)	
1	8856501QA5485N0001XZ	Urbano	Industrial	276.566	INDANSPO, S.L.
2	8856504QA5485N0001EZ	Urbano	Suelo sin edif.	5.534	INDANSPO, S.L. (63,73%) INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (36,27%)
3	8856505QA5485N0001SZ	Urbano	Suelo sin edif.	48.176	INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA
4	8856506QA5485N0001ZZ	Urbano	Suelo sin edif.	68.431	INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA

Cádiz, 21 de noviembre de 2022.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A220047330-1